



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007 - 2019 - INIA - DDTA

Lima, **19 FEB. 2019**

### VISTO:

El Informe N° 0004-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206\_PTT de fecha 8 de febrero de 2019, del Investigador Responsable del Proyecto N° 206\_PTT del Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agraria y Documentación Científica - PNTTAyDC.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, de fecha 6 de abril del 2014, con el Banco Interamericano de Desarrollo se financie parcialmente el proyecto de "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA".

Que, en el marco de dicho proyecto, se convocó el concurso del fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y Transferencia de Tecnología correspondiente al año 2015, cuyas bases disponen que la Dirección Ejecutiva del PNIA por medio de su Unidad de Apoyo al Fortalecimiento del INIA, realizara la adjudicación de fondos para el financiamiento de los proyectos aprobados.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA-DE, se aprueba la adjudicación de los recursos a los 100 proyectos de las Unidades Ejecutoras del INIA, de la cual es parte el Proyecto N° 206\_PTT "Fortalecimiento de los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica en los ámbitos Regionales de las EEA Illpa - Puno y Andenes - Cusco mediante una plataforma de servicios de capacitación y TT para el mejoramiento de las capacidades y competencias del transferencista".

Que, mediante Informe N° 0004-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206\_PTT, el Investigador Responsable del proyecto N° 206\_PTT, Ing. Juan Antonio Elías Uscategui solicita el reembolso de 04 (cuatro) comisionados por el monto total de S/. 960.00 (Novecientos sesenta y con 00/10 soles), en razón Anexo 1 adjunto.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior del Gasto Devengado y girado y del uso de la caja chica entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a la que se refiere el artículo 8° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que el Proyecto N° 206\_PTT cuenta con presupuesto para el reconocimiento de los gastos solicitados, de acuerdo al Plan Operativo aprobado por el PNIA.

Que de acuerdo con los documentos y normatividad señalada en materia administrativa, se concluye que procede el reconocimiento de los gastos descritos en razón a que los mismos no pudieron ser tramitados en su oportunidad por PNIA, solicitando la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°** Autorizar el reembolso del gasto por concepto de viáticos a 04 (cuatro) comisionados por el importe total de S/. 960.00 (Novecientos sesenta y con 00/100 soles) al haberse comprobado la asistencia a los comisionados de servicio en razón al Anexo 1, adjunto.

**Artículo 2°** Autorizar el abono a nombre del mencionados comisionados, con cargo al presupuesto del proyecto N° 206\_PTT.

**Artículo 3°** Remitir presente resolución, así como toda la documentación de los gastos de viáticos a la oficina de la Unidad de Administración.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe



  
Ing. Juancarlos Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

19 FEB 2019

  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA

ANEXO 01: REEMBOLSO DE VIATICOS DE LA RESOLUCION N° 0007 -2018-INIA-EEA ILLPA - PUNO

N°	Oficio de Rendición	O/Act.	Nombres y Apellidos	Lugar	Fecha	Descripción	Solicitud de Requerimiento	Monto S/.
01	OFICIO N° 087-2018-MINAGRI-INIA-EEA ILLPA PUNO-D/ATT	2,8	Daniilo Ernesto Farfán Loaiza	Ilipa Chañocahua Joven, Lenzora y Caravilque	Del 12 a 14 diciembre 2018	Supervisión, seguimiento, evaluación y asistencia técnica a agricultores en los cultivos priorizados del Proyecto	INFORME N° 0021-2018-MINAGRE-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206_PTT	240,00
02	OFICIO N° 087-2018-MINAGRI-INIA-EEA ILLPA PUNO-D/ATT	2,8	Washington Walter Goyzueta Hamcco	Ilipa Chañocahua Joven, Lenzora y Caravilque	Del 12 a 14 diciembre 2018	Supervisión, seguimiento, evaluación y asistencia técnica a agricultores en los cultivos priorizados del Proyecto	INFORME N° 0021-2018-MINAGRE-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206_PTT	240,00
03	OFICIO N° 087-2018-MINAGRI-INIA-EEA ILLPA PUNO-D/ATT	2,8	Jesús Rodolfo Sucari Miranda	Ilipa Chañocahua Joven, Lenzora y Catacha	Del 12 a 14 diciembre 2018	Seguimiento, evaluación y asistencia técnica a agricultores en parcelas demostrativas los cultivos priorizados del Proyecto	INFORME N° 0021-2018-MINAGRE-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206_PTT	240,00
04	OFICIO N° 087-2018-MINAGRI-INIA-EEA ILLPA PUNO-D/ATT	2,8	Lisiam Charmely Livisi Calcina	Ilipa Caccallaco, Punta Sahucasi y Caravilque	Del 12 a 14 diciembre 2018	Seguimiento, evaluación y asistencia técnica a agricultores en parcelas demostrativas los cultivos priorizados del Proyecto	INFORME N° 0021-2018-MINAGRE-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206_PTT	240,00
<b>TOTAL:</b>								<b>960,00</b>



COPIA FIEL DEL ORIGINAL